NÚMERO 3223 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2004

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

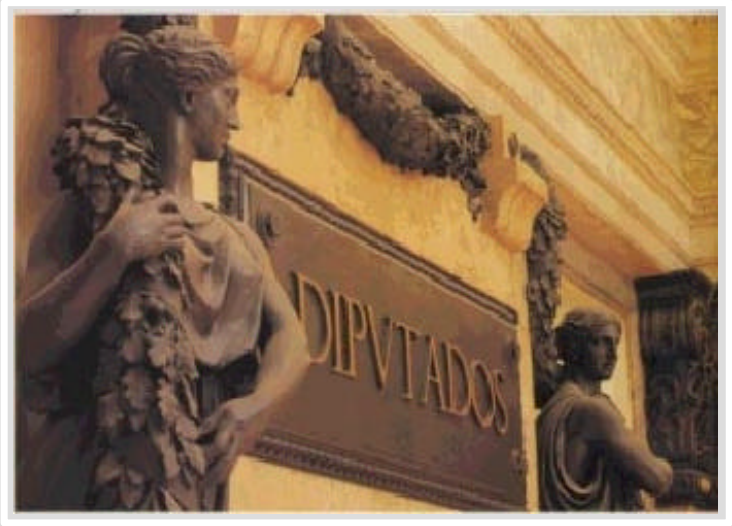

CÁMARA DE REPRESENTANTES

42ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

Y CONTADOR ÁLVARO ALONSO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de agosto de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 15, con motivo del "Año Internacional del Arroz".

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 4

CUESTIONES DE ORDEN

5.- Integración de la Cámara 12

5.- Licencias 12

ORDEN DEL DÍA

4 y 6.- Conmemoración del Año Internacional del Arroz.

— Manifestaciones de varios señores Representantes.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a COOPAR y a SAMAN. 9, 24

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, José Betancor Mosca, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Rosario Bueno, Lucio Cáceres, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Omar Ferrari, Óscar Ferraz, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Eduardo Lay Álvez, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López, Óscar Magurno, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Darío Pérez, Esteban Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brum, Ernesto Rodríguez Altez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Walter Vener Carboni y José Zapata.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Edgar Bellomo, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán, Silvana Charlone, Ramón Fonticiella, Arturo Heber Füllgraff, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Jorge Orrico, Margarita Percovich, Alberto Perdomo y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Washington Abdala, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Raquel Barreiro, Gustavo Borsari Brenna, José Caballero, Ruben Carminatti, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Julio Lara, Ney Marín, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, Martha Montaner, Edgardo Ortuño, Gustavo Penadés, Martín Ponce de León, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Tomás Teijeiro, Marcelino Vieira y Jorge Zás Fernández.

Actúa en el Senado: Lucía Topolansky.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 325

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que ante distintas fórmulas para el cálculo del Índice Medio de Salarios para el ajuste de las pasividades, se aplicará la expresión numérica porcentual más beneficiosa para las mismas. C/3960/004

- *Se repartió con fecha 17 de agosto*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Ramón Legnani acerca de la situación habitacional de varias familias carenciadas del departamento de Canelones. C/3869/004

- *A sus antecedentes*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Enrique Pérez Morad presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la revisión de los contratos en los casos de excesiva onerosidad superviniente o de fuerza mayor social. C/4005/004

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

"REVISIÓN JUDICIAL DE LOS CONTRATOS. (Se establecen normas para los casos de excesiva onerosidad superviniente o de fuerza mayor).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.(Excesiva onerosidad superviniente).- En todos los contratos bilaterales, conmutativos o aleatorios, de ejecución continuada, diferida, cuando una de las prestaciones se tornare excesivamente onerosa por circunstancias ajenas a las partes, transgrediendo la equidad y la buena fe, la parte perjudicada podrá iniciar acción judicial para la revisión o en su caso la resolución del contrato.

Artículo 2º.(Fuerza mayor social).- En todo contrato las personas físicas en su calidad de partes, frente a circunstancias ordinarias, inevitables y ajenas a su voluntad, como consecuencia de hechos sobrevinientes a la celebración del contrato, podrán iniciar

acción judicial para la revisión o la resolución del contrato.

Montevideo, 18 de agosto de 2004.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Graves problemas sociales, económicos y jurídicos enfrenta nuestro país y también muchos de sus habitantes, generados por situaciones extraordinarias e imprevisibles. La falta de ley específica y la carencia de contenido y de acción, han derivado en un campo polémico de interpretación de los contratos, donde observamos con tristeza, la aplicación arbitraria y exagerada del concepto de inmutabilidad contractual "pacta sun servanda" en perjuicio de la gran mayoría de ciudadanos en el Uruguay que hoy son rotulados como deudores.

El pilar fundamental de esta interpretación es revalidar y hacer vigente la aplicación de la teoría de la imprevisión en nuestro derecho, herramienta que consideramos pertinente porque ofrece soluciones jurídicas a la realidad actual.

En nuestro país el desarrollo de la ciencia jurídica se encuentra obstaculizada y prisionera de una práctica ritualística y mecánica de las normas, los preceptos, interpretaciones y aplicaciones, que culminan en una cristalización y rigidización de todo el conjunto.

Decimos esto porque sobre el tema teoría de la imprevisión, percibimos que aún no se han manifestado todas las voces desde nuestro Parlamento, al menos con la necesaria firmeza de la gravedad que las circunstancias ("extraordinarias, graves e imprevisibles, ajenas a las partes"), requieren para la búsqueda de una solución de justicia a estas situaciones.

Teoría de la imprevisión

1. Antecedentes de la teoría de la imprevisión

Ya Santo Tomás de Aquino en la "Suma Teológica" hacía referencia a la expresión "rebus sic stantibus", indicando que por la misma se "autorizaba la liberación de la obligación del deudor cuando cambiaban las circunstancias".

En igual sentido Mosset Iturraspe afirma, que los postglosadores, juristas del Siglo XIII, reconocían que en los contratos a término las obligaciones permanecían siempre que el estado de cosas no cambiara. Sin embargo, él entiende que la teoría de la imprevisión proviene del derecho romano pudiendo encontrar su antecedente más remoto en Bartolo cuando interpretando al Digesto admitía la posibilidad de la permanencia de los contratos y de sus obligaciones siempre y cuando el hecho básico sobre el cual se había establecido no hubiese sido modificado. Agrega este destacado jurista argentino que esto pasó luego al derecho alemán con Windscheld y posteriormente con Larenz a través de "la teoría de la base del negocio jurídico". Este último sostenía que debe tenerse en cuenta el conjunto de circunstancias que llevaron al contratante a celebrar el acuerdo, y que muchas veces es el cambio de las circunstancias que exceden el marco contractual, lo que puede llevarlo a reconsiderar e incluso liberarlo de la obligación.

De lo expuesto se deduce que ya desde el medioevo y aun en la modernidad se reconocía la posibilidad de modificar el contrato frente al cambio manifiesto de los hechos que fundamentan el mismo.

La Corte de Casación Francesa ha conservado hasta el día de hoy una jurisprudencia negativa a la admisión de la teoría de la imprevisión, sin embargo fue el Consejo del Estado Francés, máximo tribunal administrativo, el que desde 1915 ha receptado la misma en las relaciones contractuales derivadas del derecho administrativo. El trabajo citado es: "La Teoría de la Imprevisión y la aplicación del C.E.R. en la contratación comercial" publicado en suplemento de "la revista del Foro de Cuyo" por el Doctor Osvaldo Walter Coll en mayo 2002.

2. Aplicaciones en el derecho comparado

Citando al ilustre profesor argentino Atilio Aníbal Alterini, actual Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en "Bases para armar la Teoría General del Contrato en el Derecho Moderno" en la ley, t. 1998-B, pág.1172:

"...La teoría de la imprevisión, o de la "lesión sobreviniente" (Pugliese, Cardini) -que es una aplicación puntual de la doctrina de las bases del negocio jurídico- ha sido recogida por diversos sistemas: Código Civil italiano de 1942 (artículo 1467), Código Civil portugués de 1967 (artículo 437), Código Civil boliviano de 1975 (artículos 581 a 583), Código Civil peruano de 1984 (artículos 1440 a 1446), Código Civil paraguayo de 1987 (artículo 672), Código Civil holandés de 1992 (artículo 6.258), ley brasileña del consumidor (artículo 6, inciso V). A sus requisitos tradicionales -alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de la celebración del contrato, sobrevenida por causas ajenas a las partes y al riesgo asumido por la que es afectada- bien puede serle agregada la exigencia de que la excesiva onerosidad

resulte irrazonable o inicua, como lo hace el Código Civil holandés de 1992. Y, sin perjuicio de la acción por rescisión total o parcial, corresponde otorgar una acción por adecuación del contrato (Código Civil portugués de 1967 (artículo 437, inciso 1), Código Civil peruano de 1984 (artículo 1440), Proyecto argentino de Código Único de 1987 (artículo 1198), Proyecto de la Comisión Federal de 1993 (artículo 1199), Proyecto del Poder Ejecutivo de 1993 (artículo 899), cuya procedencia depende de la índole del contrato, de los motivos o propósitos de carácter económico que tuvieron las partes al celebrarlo, y de la factibilidad de su cumplimiento (Proyecto argentino del Poder Ejecutivo de 1993 (artículo 899). Citamos además países donde no existe una ley expresa sobre la imprevisión y los jueces han aplicado esta teoría basados en distintos preceptos jurídicos:

Alemania siguiendo a Winscheid sobre la presuposición, consagrada en los Códigos de Baviera y Prusia, jurisprudencia que se funda en la "imposibilidad económica" y la "buena fe", específicamente el Código Civil Alemán en su artículo 242, se funda en la buena fe para aplicar esta teoría.

España, en los fallos del Tribunal Supremo aplicó esta teoría fundándose en principios de orden moral y de la buena fe. Artículo 1258 del Código Español: "Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, y desde entonces obligan, no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley".

En la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, esta teoría ha sido invocada en su Proyecto de Recomendación 01/01, elevado a consideración de la 17a. Reunión Plenaria para tratar o estudiar el tema de la deuda externa y en su "Visto" se establece claramente que "uno de los factores que en la actualidad tiene una amplia repercusión negativa en la vida de más de mil millones de personas en el mundo es el constituido por endeudamiento externo de gran cantidad de países, que comprometen las economías de pueblos enteros, limitando su progreso social y político".

También establece que "la carga de la deuda es un factor que conspira contra el desarrollo", lo que ha llevado a UNICEF a afirmar: "medio millón de niños fallecen cada año a consecuencia de las restricciones presupuestarias que el pago de la deuda externa genera agravando nítidamente el derecho a la subsistencia".

Más adelante, en el "Visto" se establece que "en la aplicabilidad de la teoría de la imprevisión "at rebuc sic stantibus", recogida en numerosas legislaciones, deben tenerse en cuenta las condiciones y circunstancias previstas contractualmente que han generado una excesiva onerosidad sobreviniente, extraordinaria e imprevisible, y que tornan de imposible cumplimiento los tratados en las condiciones originales. Se señala que las decisiones de aumentar unilateralmente los intereses establecen un efecto negativo contra otras naciones endeudadas, agraviando el principio de solidaridad internacional que obliga a un país a resguardar los derechos de otras naciones".

"Una adecuada gobernabilidad" –concluye- "supone el cumplimiento de los deberes de las naciones deudoras tanto como la comprensión de la realidad histórica y social de ellas por parte de los acreedores".

Y en los "Considerandos" se insiste en la importancia de la concordancia de fórmulas unitarias sustentadas en los valores éticos y morales.

3. Situación en el derecho uruguayo

La legislación uruguaya no obstante ha aplicado estos conceptos -sin nombrar la teoría de la imprevisión- para temas puntuales por ejemplo: la Ley Nº 10.440 (arrendamientos agropecuarios), sobre una sequía de gran importancia nacional, que permitió modificar los arrendamientos rurales; Ley Nº 13.232, (régimen de reliquidación de contratos de compromisos de compraventa de la zafra 1963), sobre un tema del precio de la lana; Decreto-Ley Nº 14.384 (arrendamientos rurales se aprueba un nuevo régimen), en materia de revisión de los contratos de arrendamientos rurales, y el Decreto-Ley Nº 14.500 (se establecen normas para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero), de actualización monetaria.

Debemos destacar y es más que justo reconocer, el trabajo de jueces (a pesar de ser minoritarios entre sus colegas), que han emitido sus argumentos jurídicos en sus sentencias reconociendo la aplicación de la teoría de la imprevisión, o de conceptos semejantes.

Entendemos que en nuestro ordenamiento jurídico nacional está implícita la teoría de la imprevisión, y esto lo manifestamos desde un punto de vista objetivo y desde el derecho vigente, con una correcta interpretación de las normas. Viendo al derecho como un todo desde la teoría general del derecho, sus principios, con una concepción sistémica y aplicando las

normas de hermenéutica jurídica a cada situación particular.

Actualmente existen normas de jerarquía constitucional que permiten la aplicación de esta teoría, a modo de ejemplo debemos citar los artículos 7º, 8º, 10, 72 y 332 como pilares básicos y fundamentales, que consagran los derechos y garantías de los individuos y las bases de un sistema democrático republicano de derecho.

Existen también dos leyes que contienen implícitamente esta teoría: ellos son el artículo 209 del Código de Comercio y el artículo 1291 inciso 2 del Código Civil.

Decimos esto porque en ellos está el principio general de derecho de la buena fe, sobre el cual está basado todo el proceso contractual, si bien entendemos que está en la ubicación del Código Civil, referida a la ejecución de los contratos, entendemos que por ser un principio general de derecho, debe regir la etapa precontractual y contractual, es decir durante todo el procedimiento. No compartimos que se le tome como válido solo para la etapa de ejecución del contrato, ya que esto sería una interpretación parcial, no una interpretación total o sistémica, máxime cuando la segunda parte "su tenor literal" es claro (artículo 16 del Código Civil): "todos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan, no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las consecuencias que según la naturaleza sean conformes a la equidad, al uso o a la ley".

No se trata pues de que el deudor deje de cumplir las obligaciones asumidas (lo que sí iría contra el artículo 1291) sino de que la obligación contractual se ve transformada, deformada por un hecho extraordinario, ajeno a las partes, que torna excesivamente oneroso el cumplimiento de la prestación.

Similares consideraciones pueden efectuarse respecto del artículo 1294 del Código Civil, ya que éste presupone que se trata de la extinción de las obligaciones creadas por los contratos, y la imprevisión se fundamenta en hechos ajenos al contrato.

Puede traerse también a colación el artículo 1887 del Código Civil, en cuanto establece que "es causa para obligarse cada parte contratante, la ventaja o provecho que le procura la otra parte". Quiere decir pues la ventaja o provecho debe provenir de la otra parte y no de hechos ajenos a la misma o al contrato.

En el derecho público uruguayo (derecho administrativo) se ha aceptado y reconocido la aplicación de la teoría de la imprevisión o teoría del hecho del príncipe o de las circunstancias imprevistas basadas en el ordenamiento jurídico vigente y principalmente en el artículo 72 de la Constitución de la República.

En virtud de la desarmonía por la cual se reconocía esta teoría en el derecho público y no así en el derecho privado, se realizó una consulta al Doctor Alberto Ramón Real, y en ella se expresa en referencia al artículo de la Carta Magna anteriormente mencionado: este principio superior, de raíz constitucional en nuestro derecho, es una de las bases para soluciones de equidad, amparadas por el derecho, como las que plantean la imprevisión, el hecho del príncipe y las situaciones imprevistas.

Este autor nos recuerda la sentencia de la Suprema Corte de Justicia contraria al enriquecimiento injusto de una parte sobre otra: "Esto hace perfectamente admisible el recurso a las soluciones jurisprudenciales de los países donde el derecho administrativo ha cobrado un desarrollo ejemplar, tenido generalmente en cuenta como modelo en el Uruguay. Y no debemos olvidar el artículo 72 de la Constitución que reputa incluidos entre los derechos, deberes y garantías, los otros que son inherentes a la personalidad humana o se deriven de la forma republicana de Gobierno. Entre estos principios, la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte" consideran implícita pero claramente establecido el de que nadie debe enriquecerse injustamente a costa de otro (Sentencia de la Suprema Corte del 25/3/46, LJU, Tomo XIII, página 175).

En síntesis: se entiende que el derecho uruguayo no ha legislado expresamente, en términos generales sobre la teoría de la imprevisión, y que, los artículos 1291, 1294 y 1549 del Código Civil no constituyen un escollo para la admisión de la teoría. Pero aun cuando se entendiese que el artículo 1291 constituye una barrera infranqueable para la imprevisión e institutos afines, es claro que dicha norma cede ante el artículo 72 de la Constitución de la República, que es de jerarquía superior y que consagra principios inherentes a la personalidad humana.

Consideramos que cuando la onerosidad superviniente produce consecuencias gravemente perjudiciales a una de las partes, se está afectando el derecho de propiedad garantizado por la norma fundamental a la par que se está dando cabida al enriquecimiento sin causa, condenado por dicha Carta.

Al respecto expresa Real en la tantas veces citada consulta: "Ortiz funda ampliamente la teoría de la imprevisión en la buena fe y la equidad, y en el principio de igualdad ante las cargas públicas. Esto es parti-

cularmente interesante en nuestro país, donde el principio de igualdad ante las cargas públicas es un principio general de derecho de jerarquía constitucional, con base en el artículo 72. Queremos destacar tan solo los más importantes, empezando por los que ha tratado la jurisprudencia nacional, vinculándolos a dicha declaración residual y genérica. Nos proponemos poner en evidencia el valor práctico y la fuerza expansiva de las normas implícitas en el artículo 72, cuyo adecuado conocimiento teórico es imprescindible para la aplicación del derecho nacional, tanto público como privado".

La teoría de la imprevisión es recibida y aplicada en nuestro derecho público pero se la niega en el derecho privado. Contradicción jurídica e ilógica basadas en un mismo ordenamiento jurídico, mismo plexo normativo, que se acepta para el derecho público y se niega en el derecho privado, en síntesis: solo puede justificarse desde una falacia filosófica o una ceguera paradigmática.

Conflicto filosófico: justicia o seguridad jurídica

Por lo que acabamos de desarrollar anteriormente existe un falso enfrentamiento entre seguridad jurídica versus justicia.

¿Que pasó con la onerosidad superviniente en el tema bancario (fortalecimiento del Banco Hipotecario del Uruguay, fortalecimiento del sistema bancario) y con la seguridad jurídica, que primero como política de Estado, a través del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Economía y Finanzas aseguraron de que no se iba a devaluar? En menos de un mes, ocurrió la devaluación de julio de 2002, pasando en veinticuatro horas, de $ 16,50 a $ 30 un dólar billete.

¿Es justo que le pidamos al hombre medio, que pueda prever estas situaciones imprevisibles, extraordinarias y ajenas a su voluntad? No, ni se lo podemos pedir ni es justo que se lo hagamos cumplir.

Muy otra es la situación de las grandes trasnacionales, de los grupos económicos de poder, de grandes corporaciones, quienes antes de venir al país realizan estudios previos, contratando seguros millonarios en dólares para cubrir sus posibles riesgos. Entendemos que en estos casos de especulación financiera, no podemos aplicar la diligencia del hombre medio, ni pueden solicitar ningún beneficio ya que la verdadera igualdad y equidad radica en tratar en forma igual a los iguales y en forma desigual a los desiguales.

Al respecto, nuestros antecedentes provienen del Ideario Artiguista en época de las Provincias Unidas de la Banda Oriental, que se concreta en los artículos 6º, 12, 15 y 22 del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y Seguridad de sus Hacendados de 1815. Al decir y hacer de Don José Artigas: "Que los más infelices sean los más privilegiados".

Necesidad de una nueva visión

Una investigación más profunda del artículo 1291 del Código Civil, nos lleva a afirmar que el mismo debe ser analizado desde una hermenéutica integrativa y totalizadora. Es decir, debemos ver al contrato, a la voluntad de las partes y a las consecuencias previsibles e imprevisibles del mismo, regidos siempre por el principio general de derecho de la buena fe contractual, el cual corresponde a la teoría general del derecho, de rango supralegal.

La ciencia jurídica se obliga a una ampliación y replanteo "porque los textos son el lugar donde el sentido se genera" (Doctor Caumont).

Además se hace evidente que no son tenidas en cuenta las consecuencias efectivas del contrato y también se excluye casi totalmente los factores imprevisibles o extraordinarios que pueden alterar la situación inicial.

Fuerza mayor social

Definición: son aquellos acontecimientos, situaciones y hechos ordinarios, pero inevitables y ajenas a la voluntad del deudor, del consumidor, tales como el desempleo, una enfermedad, la muerte del único sustento de la familia, una devaluación.

En otras palabras son acontecimientos ordinarios pero inevitables sobrevinientes a la celebración del contrato, las "investigaciones empíricas han demostrado que en la mayoría de los casos las razones de los problemas económicos que llevan a un endeudamiento imposible de enfrentar tienen su origen en alteraciones en la vida del consumidor; a menudo sus dificultades para pagar son una consecuencia de su desempleo inesperado, enfermedades, divorcio y otros problemas maritales..." Trabajo de la Doctora Teodora Zamudio, profesora de la Universidad de Buenos Aires.

Legislaciones europeas, principalmente de los países nórdicos, tienen regulada la "social force majeure" o "fuerza mayor social".

No debemos confundirnos con el caso fortuito o fuerza mayor, ya que allí estamos ante situaciones

extraordinarias e inesperadas para las partes, en la "fuerza mayor social" son situaciones ordinarias, pero inevitables y ajenas a la voluntad del deudor.

Expresadas todas estas consideraciones, pretendemos esencialmente plasmar en este proyecto de ley, el compromiso que asumimos en nuestra exposición en la 49a. sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes del día 18 de setiembre de 2003, convocada con el propósito de tratar como único punto: "Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año", diario de sesiones Nº 3151 páginas 17, 18, 19, 20 y 21.

Por lo tanto proponemos:

La aplicación de la teoría de la imprevisión en nuestro derecho, ya que la misma está implícita en el mismo, desde una nueva lectura integradora del artículo 1291 del Código Civil, además del artículo 209 del Código de Comercio, es decir por aplicación del principio general de derecho de la buena fe y el de igualdad de rango constitucional (artículos 8º, 10, 72 y 332 de la Constitución).

Que el rol protagónico del Juez sea valiosísimo a los efectos de lograr la justicia del caso frente a situaciones imprevisibles, por un mandato del orden público del Código Civil y en toda la reinterpretación que acaba de exponerse ut-supra, buscando recomponer a las condiciones normales en que se contrató, es decir, revisar el contrato y si ello se torna imposible, solicitar sí, la resolución del mismo, debido al grave desequilibrio del sinalagma funcional por causas supervinientes y extraordinarias.

Aparece como una necesidad actual, la reinterpretación de nuestras normas de derecho positivo a la luz de dar soluciones a los problemas actuales.

Nuestra carta magna posibilita dicha interpretación así como el propio Código Civil, artículo 16 da un papel importantísimo a los distintos medios a utilizar.

Se impone la revisión de las interpretaciones a la luz del avance de las ciencias jurídicas, la teoría del conocimiento y los desarrollos científicos permanentes.

No obstante reconocer el valioso trabajo de nuestros codificadores latinoamericanos, no les podemos exigir el ser creadores de normas inmutables, ahistóricas, y que reflejaran situaciones inexistentes e imprevistas (al menos de esa importancia y gravedad como lo fueron las crisis económicas a escala macro y micro a partir de 1930).

El uso adecuado de la institución imprevisión, ya ha sido puesto de manifiesto en numerosas legislaciones aun sin ley expresa y a servido como un elemento fundamental para hacer justicia. No ha generado como sostienen varios autores nacionales, una inseguridad jurídica, un caos jurídico, ni mucho menos, por lo tanto parece como exagerada una prédica depredadora y negativa acerca de este instrumento.

El buen criterio del Juez y su habilitación final para utilizar cualquier instrumento lícito a su alcance conserva intrínsecamente las capacidades éticas potenciales en el ejercicio del rol para el que fue investido, y su misión social por la cual inicia la carrera judicial.

Como señala Whitehead: "En definitiva, la inflación no solo corroe la economía de un país, sino que también corrompe a un gran número de individuos; de ahí que el problema no sea solo económico y jurídico, sino que también tiene implicancias morales y sociales, y ello exige al intérprete no solo la posesión de un fuerte arsenal de datos jurídicos, sino también un conocimiento profundo de la naturaleza humana".

Para finalizar citamos al Doctor Eduardo J. Couture en los Mandamientos del Abogado, el 4to. mandamiento dice: "Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia".

Montevideo, 18 de agosto de 2004.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

4.- Conmemoración del Año Internacional del Arroz.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 18)

——Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido convocada en forma extraordinaria con motivo de la conmemoración del "Año Internacional del Arroz"

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente, señores integrantes del Parlamento Nacional: en el Año Internacional del Arroz es de justicia un legítimo reconocimiento del Parlamento uruguayo al trabajo de miles y miles de personas que por muchísimos años han venido desarrollando la actividad arrocera en todo

el territorio nacional. Este sector agroindustrial ha permitido al país generar empleos genuinos y divisas, pues hoy podemos decir con seguridad que el arroz es, desde hace muchos años, el segundo producto exportable del Uruguay.

Voy a hacer mención a un artículo del diario "La Nación", de 5 de abril del año 2002, en el que se hace una relación sobre los orígenes del cultivo. Dice así: "Los orígenes del arroz están ocultos por la bruma del tiempo. Sin embargo, se considera que su domesticación es uno de los pasos importantes de la historia, porque contribuyó más que ningún otro cultivo a la alimentación de la humanidad.- Los científicos creen que los primeros asentamientos humanos pueden haber estado sobre las tierras altas, en laderas suaves, cerca de riachos que podían asegurar una provisión conveniente de agua. Durante siglos, nuestros ancestros sobrevivieron pescando, cazando y recolectando frutos silvestres.- En ese contexto, las primeras formas de agricultura pueden haberse desarrollado casi por casualidad, cuando las mujeres se dieron cuenta de que la mezcla de vida vegetal que crecía en torno de los asentamientos eran especialmente ricas en comestibles. Así pueden haber encontrado su camino al jardín las primeras variedades del arroz".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alonso)

——La iniciativa del Año Internacional del Arroz surge en 1999, cuando el Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz, en respuesta a las crecientes preocupaciones de sus miembros sobre las importantes cuestiones relacionadas con el desarrollo del grano, solicitó colaboración a la FAO para la declaración de un Año Internacional del Arroz. Esto dio lugar a la resolución N° 2/2001 de la Trigésimo Primera Conferencia de la FAO, en la cual se solicitó la declaración del Año Internacional del Arroz a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las Islas Filipinas, apoyadas por 43 países, presentaron esta petición en la Quincuagésima Séptima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el 16 de diciembre de 2002 declaró el año 2004 como Año Internacional del Arroz, llevando a cabo una consagración que no tiene precedentes en la historia de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con un único cultivo. La FAO fue invitada a colaborar en la implantación de esta fecha, en colaboración con otras importantes organizaciones mundiales.

El Año Internacional del Arroz concibe a este grano como el núcleo a través del cual pueden verse claras relaciones de interdependencia entre la agricultura, la seguridad alimentaria, la agrobiodiversidad, el medio ambiente, la cultura, la economía, la ciencia y el empleo.

Todo esto refleja la importancia del arroz como fuente básica de alimento y se trasunta en la comprensión de que los sistemas basados en el arroz son esenciales para la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y el aumento del sustento. El arroz es el alimento básico para más de la mitad de la población mundial. Solo en Asia, más de dos mil millones de personas obtienen del 60% al 70% del consumo de energía de su cuerpo del arroz y de sus derivados. Es la fuente alimentaria con un crecimiento más rápido en África y de gran importancia para la seguridad alimentaria en un cada vez mayor número de países de escasos recursos y con déficit alimentario.

Los sistemas de producción basados en al arroz y las correspondientes actividades posteriores a su recolección emplean a cerca de mil millones de personas de las zonas rurales de los países en vías de desarrollo. Aproximadamente cuatro quintas partes del arroz mundial es cultivado por agricultores de pequeña escala en países de escasos ingresos. Por consiguiente, resulta esencial establecer unos eficaces y productivos sistemas basados en el arroz para el desarrollo económico y para la mejora de la calidad de vida, especialmente de los hombres y mujeres que viven en zonas rurales.

Procedente de su patria asiática, el arroz se cultiva en 113 países y en todos los continentes, excepto en la Antártida, ya sea en las tierras más anegadas como en las que tienen diferentes condiciones de suelo.

El cultivo del arroz es la principal actividad y la fuente de ingreso fundamental de alrededor de cien millones de hogares de Asia y África -además de lo que implica el trillado de la tierra, la molienda, el procesamiento, el transporte al mercado, la fabricación, reparación y mantenimiento de las herramientas o de los equipos para el cultivo y las actividades posteriores a su recolección- y constituyen un sustento rural.

Las preocupaciones medioambientales que tiene el mundo también se suscitan en esta producción y abarcan el uso indiscriminado de pesticidas, de abonos, las emisiones y los gases de efecto invernadero, etcétera.

Paralelamente, los ecosistemas basados en el arroz acogen una gran biodiversidad. Por otra parte, la mayoría del material de siembra utilizado por los agricultores pobres se deriva de las semillas que ellos mismos producen y que representan la generación de recursos genéticos locales.

El Año Internacional del Arroz puede aumentar la conciencia de la importancia de preservar los recursos biogenéticos y naturales y puede ayudar a los agricultores a intercambiar ideas sobre los temas medioambientales, los retos y las oportunidades que también tenemos como país.

En un artículo que publica el diario "La Nación" -al que también en este caso utilizamos como fuente-, se hace referencia a lo que se consideró uno de los avances científicos más trascendentes de los últimos tiempos: el desciframiento completo del genoma de dos de las subespecies más difundidas del arroz, la principal fuente de calorías, como hemos dicho hace un momento. Se expresa: "El conocimiento del código genético del arroz acelerará mejoras en la calidad nutricional del cereal, el rinde de las cosechas y la sustentabilidad de la agricultura".

En nuestro país, en el año 1928 se inició el cultivo en la cuenca de la Laguna Merín y entre los años 1930 y 1935 se organizaron arroceras mayores, como fue "Arrozal 33", entre otras. Hasta entonces, el consumo interno era abastecido totalmente por importaciones del producto. En el año 1936 comienza a abastecerse el consumo interno y con el saldo de la siembra obtenida se concreta la primera exportación a un mercado limítrofe. En el vapor "Bahía Blanca" se embarcaron las primeras doscientas toneladas con destino al puerto de Buenos Aires.

En el año 1968 el Poder Ejecutivo declara de interés nacional el cultivo y la industrialización del arroz.

El arroz se inició en el país como cultivo que permitía producir dentro de fronteras un elemento básico para la dieta de los uruguayos. Su fin primario fue, pues, la sustitución de importaciones en la medida en que se garantizaba el autoabastecimiento en un mercado mundial entonces convulsionado, con un apreciable ahorro de divisas. Los rendimientos logrados, aunados al costo de la producción, determinaron claramente la ventaja comparativa que el país tenía en este rubro y de esa forma no solo se logró sustituir íntegramente la importación sino que Uruguay comenzó a exportar cantidades crecientes del producto.

Actualmente, nuestro país es el sexto exportador mundial de este cereal. Brasil es el principal comprador de arroz uruguayo en el transcurso de los últimos años, habiéndose exportado en la zafra pasada 125.000 toneladas, con un valor medio de US$ 190 por tonelada. Pero los arroceros uruguayos también apuestan a China, ya que el MERCOSUR tiene un excedente en la producción de arroz y China es el principal consumidor y exportador de este cereal, pero tiene un déficit de 100.000 toneladas.

Se han fortalecido las exportaciones; las ventas se cumplen con fluidez hacia mercados ya consolidados como Irán, Haití, Chile y Argentina.

La productividad del cultivo se resalta entre las más importantes en el plano internacional, generando una cadena productiva con un alto grado de integración entre los productores y la industria molinera. Se calcula que el sector arrocero genera en este momento más de diez mil puestos de trabajo directos, conformando una de las producciones sectoriales más eficientes en 200.000 hectáreas de siembra.

Para los productores arroceros, los precios internacionales del cereal no van hacia abajo, sino todo lo contrario, porque se irá agrandando la brecha entre la producción y el consumo.

Por otro lado, Uruguay tiene dos negocios sin terminar; uno con Costa Rica, por 2.000 toneladas, y otro con Haití, por 8.000 toneladas, a precios considerablemente interesantes. Pero también, como otro signo alentador que los productores manejan para mejorar la oferta que ha hecho la industria, figura la posibilidad de vender arroz a Perú, mercado que consume mucho más que Brasil y tiene un faltante en este momento de entre 200.000 y 300.000 toneladas.

El Parlamento Nacional no podía estar omiso a este Año Internacional del Arroz. En departamentos como el de la señora Diputada Saravia Olmos, el de la señora Diputada Montaner, el nuestro -Rocha- y en muchos lugares del territorio nacional, esta producción arrocera es esencial para el país, por lo que de-

cíamos al principio, pero también por el ingreso de divisas y por lo que significa en generación de empleo.

Este sector agroindustrial ha pasado por momentos de muchísimas dificultades, pero dentro de todo se ha podido hacer una cadena productiva entre los molinos, los productores y el Estado para generar una línea crediticia, firmándose un convenio el año pasado que ha permitido llevar adelante una muy buena cosecha.

Para finalizar, quiero hacer mención a un proverbio chino que seguramente nos hará reflexionar en muchos temas: "Las cosas más preciadas en la vida no son ni el jade ni las perlas, sino los cinco granos que este mundo debe bendecir: el arroz, el trigo, el mijo, el sorgo y el maíz".

Muchas gracias, señor Presidente.

5.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Tomás Teijeiro, por el día 18 de agosto de 2004.

De la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 de agosto y 14 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Bonomi por el período comprendido entre los días 18 de agosto y 14 de setiembre de 2004.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López por el día 18 de agosto de 2004.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 27 de agosto de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Ferraz Álvez.

Del señor Representante Ricardo Castromán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Omar Ferrari Ferrari, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zas Fernández.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero, por el día 18 de agosto de 2004.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé, por el día 18 de agosto de 2004.

Del señor Representante Brum Canet, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004.

Del señor Representante Gustavo Amen Vaghetti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período

comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosario Bueno.

Del señor Representante Luis M. Leglise, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 24 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Walter Texeira.

Del señor Representante Francisco Ortiz, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para concurrir, en calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Seminario Internacional "Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas" y a la II Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, por el período comprendido entre los días 26 y 27 de agosto de 2004. Habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

De la señora Representante Margarita Percovich, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en el Seminario "Niñas, niños y adolescentes privados de libertad en el Uruguay", formando parte de la Mesa Redonda "El Código de la Niñez y la Adolescencia: una cuenta pendiente", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 19 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado, por el día 18 de agosto de 2004.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

Ante la incorporación de la señora Representante Lucía Topolansky a la Cámara de Senadores por el día 18 de agosto de 2004, se convoca al suplente correspondiente, señor José Zapata".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar uso de licencia a partir del día de hoy hasta mañana inclusive, por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Tomás Teijeiro.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de agosto.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración,

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito se me conceda licencia, por asuntos personales, por el período del 17 de agosto al 14 de setiembre de 2004 inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 de agosto y 14 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 de agosto y 14 de setiembre de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 18 de agosto y 14 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 18 y el 27 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo, y en mi carácter de 1er. Suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Fernando Saralegui".

"Tacuarembó, 18 de agosto de 2004.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo Ferreira , y en mi carácter de suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto la convocatoria de que fui objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente

Wilson Ezquerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 27 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Fernando Saralegui y Wilson Ezquerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 27 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Fernando Saralegui y Wilson Ezquerra.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Ferraz Álvez.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, desde el 17/08/2004 hasta el 19/08/2004 inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Omar Ferrari Ferrari.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 18 del corriente por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 16 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales, sin goce de sueldo y al amparo de lo establecido en el inciso 4 de la Ley Nº 16.465 por los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 16 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores por los días 17 y 18 de agosto de 2004.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004. .

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de agosto y se convoque a mi suplente correspondiente, atento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución y en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por 3 días por motivos de salud.

Sin más saluda atentamente,

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004, y adjunta constancia médica.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de agosto del año en curso.

Sin otro particular saluda, a usted muy atentamente.

GUSTAVO AMEN
Representante por Lavalleja".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el in-

ciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría por el día 18 de agosto de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 19 y el 24 de agosto de 2004 inclusive, por motivos particulares.

Sin más saluda atentamente.

LUIS M. LEGLISE
Representante por Salto ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 24 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 19 y 24 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Walter Texeira.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, informo a usted que he sido convocado en calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano al Seminario Internacional “Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas” y de la II Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que se realizará en la ciudad de Lima, Perú, durante los días 26 al 27 de agosto del presente año.

Por tal motivo, solicito licencia en misión oficial desde el día 26 al 27 de agosto inclusive y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi ".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

José Amorín Batlle.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis A. Rodríguez ".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

José Amorín Batlle.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sabino Queirós".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, para asistir al Seminario Internacional "Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas" y a la II Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se realizará en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 27 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 26 y 27 de agosto de 2004para asistir al Seminario Internacional "Biodiversidad y Aguas Internacionales Transfronterizas" y a la II Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se realizará en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 17 del Lema Partido Nacional, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, haciendo uso del literal C) de la Ley N° 16.465, solicito licencia en el Cuerpo que usted preside los días 18 y 19 de agosto.

Motiva esta solicitud, mi participación en el Seminario “Niñas, niños y adolescentes privados de libertad en el Uruguay”, formando parte de la Mesa Redonda “El Código de la Niñez y la Adolescencia: una cuenta pendiente” que se llevará a cabo en la Torre de los Profesionales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

MARGARITA PERCOVICH

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.

Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, para participar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, del Seminario "Niñas, niños y adolescentes privados de libertad en el Uruguay", formando parte de la Mesa Redonda "El Código de la Niñez y la Adolescencia: una cuenta pendiente", que se llevará a cabo en la Torre de los Profesionales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de agosto de 2004, para participar, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, del Seminario "Niñas, niños y adolescentes privados de libertad en el Uruguay", formando parte de la Mesa Redonda "El Código de la Niñez y la Adolescencia: una cuenta pendiente".

2) Acéptase la negativa que por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de agosto del corriente año.

Sin más saludo a Ud. atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad N° 946.301-3, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 18 de agosto de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, el día 19 de agosto de 2004.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atte.,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el 19 de agosto de 2004, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 19 de agosto, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Blanca Elgart, Cédula de Identidad Nº 3.127.308-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el 19 de agosto, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora Carmen

Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por motivos personales, por los días 17 y 18 de agosto de 2004, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular saluda, a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración:

Acorde a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Ney Marín.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia en el día de la fecha por haber sido convocada al Senado, y convoque a mi suplente.

Sin otro particular,

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 18 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO, MARÍA NELBA IRIARTE".

6.- Conmemoración del Año Internacional del Arroz.

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hace bien la Cámara en celebrar una sesión extraordinaria para referirse a un cultivo -aunque esto puede parecer un poco raro-, porque los aspectos productivos, particularmente los cultivos y en este caso el del arroz, que es uno de los rubros básicos de las exportaciones del país, merecen la atención de los legisladores y de todas las instituciones que tienen responsabilidades políticas y económicas.

La señora Diputada Puñales Brun señalaba muy bien la importancia que tiene el arroz a nivel mundial. Es un hecho inédito que las Naciones Unidas haya declarado este año como el "Año Internacional del Arroz", precisamente por ser la fuente de alimento básico de la mitad de la población mundial.

El sistema en torno a la producción del arroz es fundamental para la seguridad alimenticia del planeta. Por ende, los países productores de arroz tenemos que plantearnos responsablemente una estrategia de país productivo en base a dicho cultivo. Como es sabido, la actividad relacionada con el arroz se ha convertido en una de las más dinámicas de la producción nacional.

Debemos reconocer el esfuerzo de los productores y de la gremial que los nuclea, la Asociación de Cultivadores de Arroz, muy conocida por su participación en distintas actividades parlamentarias. Dicha Asociación publica una revista que debería ser ejemplo para todas las gremiales del país. Quiere decir que hay una información, un estudio y una investigación que permiten estar al día con todo lo que pasa con el arroz en el Uruguay y en el mundo desde el punto de vista tecnológico y económico.

El esfuerzo de los productores, de la gremial, de los investigadores, de la industria, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del INIA, del propio Banco de la República -que ha cumplido un papel importante en la historia del cultivo de arroz en el Uruguay- logró un comportamiento dinámico y espectacular de dicho cultivo en el país, particularmente en cuanto a rendimiento por hectárea. Uruguay tiene uno de los mayores rendimientos por hectárea del mundo. Tal vez es el único cultivo en el Uruguay que está en los mayores niveles de producción por hectárea en el mundo. Esto es fruto de un paquete tecnológico y de un esfuerzo mancomunado que se ha desarrollado en el propio país.

Como ya se dijo, la historia del cultivo de arroz en el Uruguay se remonta a la década del treinta, cuando se comenzaron a plantar en la cuenca de la Laguna Merín 3.000 hectáreas, que entonces tenían un promedio de rendimiento de 3.200 kilos. Esta situación se mantuvo durante treinta o cuarenta años, hasta que en la década del setenta se dio un salto cualitativo, fruto de esa investigación y de esos esfuerzos, y se pasó a un promedio de 4.000 kilos por hectárea. Al mismo tiempo, empezó a aumentar significativamente la superficie sembrada, llegando al orden de las 50.000 hectáreas. Recién en la década del ochenta la producción comenzó a aumentar significa-

tivamente; a partir de la zafra 1987-1988 se dio un gran salto en el país y se pasó a las 80.000 hectáreas, con un rendimiento promedio en esa zafra de 4.815 kilos por hectárea.

Posteriormente, se siguen incrementando las áreas; se van incorporando zonas nuevas al cultivo del arroz, pero con un paquete tecnológico un poco diferente. Tradicionalmente, el arroz se desarrolló en torno a la cuenca de la laguna, con riego en base a extracción de agua por sistema de bombeo. Este sistema es bastante costoso y exige importantes gastos de energía. Entonces, se comienza a desarrollar un sistema de reserva de agua en base a represas y se empieza a introducir en el país una tecnología que los hermanos brasileños tenían muy desarrollada. Es así que se hicieron represas muy sencillas con el sistema de las clásicas traíllas, que con la misma tierra conforman esas represas como reservas de agua. De esa forma, se empieza el riego por desnivel y se expande toda la cuenca arrocera, que antes estaba concentrada en el este -particularmente en Rocha, Treinta y Tres y en el este de Cerro Largo-, al noreste y al norte del país, donde el potencial de suelos y su rendimiento es mayor que el de los suelos tradicionales del este. Hubo zafras en que se llegó a plantar casi 200.000 hectáreas. En la última, 2003-2004, se plantaron 185.000 hectáreas, con un rendimiento de 5.600 kilos. Ha habido años en el Uruguay en que los rendimientos alcanzaron los 7.000 kilos por hectárea, los que son verdaderos récords a nivel mundial.

Con estos datos de superficie y de rendimiento, podemos tener una idea aproximada de la evolución de este cultivo. En esta zafra, la producción es superior a 1:200.000 toneladas, de las cuales algo más del 90% se exporta. Realmente, es un cultivo exportable, como decía la señora Diputada Puñales Brun. Uruguay ocupa el sexto o el séptimo lugar en el mundo, según el año, como exportador de arroz.

A fin de tomar un año que fue un pico de exportaciones, señalo 1999, cuando el arroz fue el segundo rubro exportable del país con casi US$ 195:000.000 de exportación.

Ya se han mencionado los puestos de trabajo que genera; son más de 10.000 las familias que viven de los empleos directos e indirectos.

La industria arrocera ha tenido un gran desarrollo tecnológico y posee capacidad de penetrar en la mayoría de los mercados del mundo. Las inversiones realizadas fueron en los canales de riego y en el sistema de drenaje, lo que se debe destacar porque muchas veces se habla de que no vienen inversores. Aquí hay una inversión del sector privado, de los productores arroceros, que es muy trascendente. Ellos estiman que en los últimos diez o doce años ha superado los US$ 150:000.000 la inversión privada realizada en obras como las que mencionaba: represamiento de agua, canales de riego o sistemas de drenaje. Eso se hizo con el esfuerzo del propio sector -como los señores Diputados saben, porque el tema ha estado planteado en el Parlamento-, que a partir de 1999 y prácticamente hasta la zafra de 2002 ha sufrido una caída de los precios internacionales que, sumada al efecto del atraso cambiario, llevó a que durante esos cuatro años se estuviera produciendo por debajo de los costos. Eso condujo a un fuerte endeudamiento y a una descapitalización del sector.

Ahora se ha revertido un poco la situación de los precios, aunque aún no están en los niveles históricos; en la zafra pasada anduvieron cercanos, pero por debajo, y para esta había una gran expectativa con relación a los precios, pero no se ha concretado. Todavía queda alguna expectativa, pero difícilmente se van a superar los US$ 8 por bolsa. A pesar de todo eso, los productores mantuvieron el sistema productivo del arroz e igualmente este ocupó, como rubro de exportación, el tercer o cuarto lugar de ingreso de divisas al país.

También es real que el sector está operando con equipos que no fueron repuestos. Hay mucha maquinaria desgastada, a la que no se pudo hacer el mantenimiento adecuado porque no daban los números, no había financiamiento. Había que optar entre seguir dándole al tractor, a las sembradoras y a las cosechadoras o pararlos para repararlos y no tener dinero para seguir con las tareas propias del cultivo.

Ahora han mejorado un poco las condiciones, pero muchos de los productores genuinos han desaparecido por falta de financiamiento y otros no pueden aprovechar el potencial del momento, fruto de ese desgaste de los equipos y de que el arroz aún sigue sin una fuente de financiamiento clara. El año pasado votamos en la Cámara y en el Senado una ley sobre el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera, que fue una solución, más allá del problema del sobreendeudamiento. Creo que eso

ayudará, pero no se resolvió el problema del endeudamiento ni el del financiamiento de los cultivos. Se ensayaron algunas fórmulas novedosas de financiamiento con el esfuerzo del sector privado y de los molinos. ANCAP puso su contrapartida y el Ministerio -es bueno reconocerlo- incidió para articular esa fórmula novedosa de financiamiento. Eran fórmulas de emergencia que sirvieron, pero si creemos que el rubro es sostenible, que es un generador neto de divisas -porque por cada dólar que importa el sector arrocero exporta tres, es decir que tiene un balance neto de divisas claramente favorable al país-, tenemos que pensar en algún sistema de apoyo, que dé sustentabilidad y potencial a todo el sistema arrocero del país.

Queríamos decir estas palabras porque es muy bueno que la Cámara de Diputados, en plena campaña política y en pleno tratamiento de temas importantes a nivel parlamentario, haga un alto para analizar un sector productivo como este y un cultivo como el arroz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: vamos a tratar de hilvanar algunas palabras en este merecido y justo reconocimiento a una actividad agropecuaria esencial en el Uruguay.

Entre algunos datos estadísticos y materiales sobre el tema, recogemos un informe de OPYPA. Su introducción indica: "Un factor clave para explicar este desempeño es la peculiar interacción positiva que ha existido entre el sector primario y el sector industrial.- Esta articulación facilitó definir estrategias que se demostraron correctas para aumentar en forma sostenida la participación del arroz uruguayo en el mercado externo. La institucionalidad se construyó en base a fuertes actores representativos de las fases primarias e industrial de la cadena [...]" -esto es el reconocimiento a la cadena productiva- "con una participación importante del sector público.- Se generó así un ambiente propicio para el desarrollo de una competitividad que se ha mantenido a lo largo del tiempo, basada en la innovación tecnológica impulsada tanto desde el sector industrial como del agrícola. La industria también jugó un papel importante como facilitadora del acceso de los productores al financiamiento, a los insumos y a otros servicios clave como maquinaria, almacenaje y secado".

Vemos que la financiación juega un papel muy importante. La industria, esto es, el final de la cadena, garantiza la posibilidad del sustento de esta actividad.

Los compañeros que han hecho uso de la palabra ya dieron una reseña importante de lo que ha sido y significa el sector.

El mencionado informe de OPYPA dice: "El arroz se cultiva enteramente bajo riego. El área regada por gravedad incrementó fuertemente su importancia relativa. Actualmente la mitad del área se riega a partir de represas y la otra mitad a partir de ríos y lagunas. En el caso de riego por represa, el 82% del área utiliza únicamente la energía del desnivel y el resto utiliza levantes con motores a gasoil.- El riego a partir de lagunas y ríos se realiza en un 38% con levante eléctrico y un 62% con levante a gasoil.- Una característica distintiva del arroz es que dos tercios del área se cultiva en régimen de arrendamiento y medianería, sin diferencias apreciables entre regiones. El agua se compra en menor medida (en el 50% del área), ya que algunos productores arrendatarios construyen sus propias reservas de agua. Este predominio de agricultura 'nómade' ha tenido consecuencias importantes sobre la eficiencia del aprovechamiento pastoril de los rastrojos [...], sobre la sostenibilidad de los sistemas y sobre el resultado mismo de la explotación, dado el peso de la renta que cobran los propietarios de la tierra y el agua. [...] Existen unos 600 plantadores de arroz, en general altamente mecanizados y con un área media que se ha incrementado y se ubica hoy entre 200 y 300 ha.- La participación en el área total de los productores del estrato de 500 a 1.000 hectáreas se ha incrementado y han disminuido los que están en el estrato entre 200 y 500 hectáreas, lo que confirma la tendencia al aprovechamiento de economías de escala".

Esto es para que los señores Diputados tengan una breve y muy sintética reseña de cómo es el cultivo de arroz y quiénes son los productores.

Sabemos también de las dificultades que el sector arrocero ha tenido, y es bueno recordarlas en este día.

Como primera dificultad se ha mencionado el endeudamiento -lo decía el señor Diputado Guarino-, que es un problema medular teniendo en cuenta todo

lo que ha generado esta actividad. Es cierto también -y lo reconocía el señor Diputado Guarino- que este Parlamento aprobó el año pasado el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera, que ha sido un puntal, similar a lo que existe en otros subsectores del sector agropecuario. En definitiva, ha sido una ingeniería legislativa para paliar una situación difícil como la del endeudamiento.

Hoy hablaba de la importancia que tiene la cadena en la financiación, pero otra dificultad que tenemos que ver refiere a algo que nuestro sector político denunciaba en el Parlamento. Se trata de la importación de arroz subsidiado, y me basta con analizar lo que afirma una revista especializada, que dice: "[...] es necesario que no ingrese arroz subsidiado a la región y que el arancel externo brasileño sea elevado nuevamente, hasta valores suficientes para neutralizar la alta protección que otorgan los países desarrollados". La importación de arroz subsidiado, que perjudica a los arroceros de la región, brasileños y uruguayos, es una dificultad que sigue latente. Lo denunciamos porque se mantiene, y debemos estar atentos a ello.

Me parecía importante hacer este tipo de denuncias respecto a las dificultades que se presentan en el sistema arrocero durante este año. También interesa las que puedan surgir en el futuro; todo depende de lo que pase después del 31 de octubre en lo que refiere al tema del agua. Es importante extender las dudas que esto genera o puede generar, por los insumos que pueden llevar a agravar a este sector primordial en la actividad productiva del país.

El uso de las aguas industriales y domésticas es ínfimo en el Uruguay, en comparación con el del sector agropecuario. Este es un análisis muy técnico, realizado por gente especializada; el sector agropecuario consume cerca del 90% del total de las extracciones y del agua que se usa en el territorio del país. Esto nos coloca por encima de la media universal, que para el uso agropecuario es de casi el 70%; estamos entre los primeros lugares de América Latina. Una hectárea de arroz exige, aproximadamente, una disponibilidad de 12.000 metros cúbicos, o sea 12:000.000 de litros, con un rendimiento de 10.000 kilos. Entonces, un kilo de arroz exige la disponibilidad de 1.200 litros de agua. Esto indica que el funcionamiento del ciclo hidrológico en el territorio nacional se encuentra condicionado por los derechos de aprovechamiento del sector agrario y no por el derecho de propiedad, sea pública o privada, del agua.

La defensa del agua es la de su cantidad y calidad, y por tanto refiere a su uso y manejo, y no a su dominio. Estas son advertencias que corresponde hacer -inclusive en un año tan particular- porque son obstáculos. Nombramos los que existen y los que pueden llegar a venir con respecto a la utilización del principal insumo arrocero, que es el agua.

Para terminar, al perder la propiedad y el derecho de su uso, los referidos propietarios pierden la garantía de gratuidad de sus usos actuales. Téngase presente -los productores también lo deben tener en cuenta- que el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales se pueden encontrar facultados en el futuro para establecer cánones de aprovechamiento sobre las aguas del dominio público, cualquiera sea su uso.

Como esta advertencia puede quedar establecida, es importante que hoy se coloque como un tema principal para el futuro desarrollo de esta actividad agropecuaria.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: voy a hablar como nativo del departamento que ha sido tradicionalmente el primer productor de arroz del país, el departamento que de alguna manera, conjuntamente con el de Rocha, representó para esta actividad productiva el inicio de un cambio de perspectivas en el ámbito de lo agropecuario. Basta recordar que las tierras bajas, las de la 3ª y de la 9ª Secciones del departamento de Treinta y Tres eran, notoriamente, de baja productividad, arenosas, y desde el punto de vista de la pecuaria tenían una incidencia relativa. El hecho de introducir allí la producción arrocera significó un cambio de expectativas para toda aquella zona y, por cierto, una mejora en las perspectivas de sus pobladores, que al principio se volcaron a esta actividad con muchas dificultades. Esto también hay que señalarlo.

El comienzo de la actividad arrocera tuvo un período de explotación de los trabajadores que la desarrollaban. Hubo una persona que cumplió un rol fundamental para que esa tarea en las arroceras se hi-

ciera con dignidad; me refiero al abogado del primer sindicato arrocero del país, doctor Raúl Oreste Gadea, fundador de la Lista 99 en Treinta y Tres, hombre que estuvo siempre consustanciado con la defensa de los intereses y los derechos de los trabajadores.

Hoy, la actividad arrocera tiene, por cierto, nuevos desafíos. El desafío más importante -a ello hacía mención el señor Diputado Berois Quinteros- tiene que ver con ese ingreso permanente de arroz subsidiado a la región, fundamentalmente a Brasil, que compite deslealmente con nuestra producción nacional y también con la de Argentina.

A veces uno se pregunta si en lugar de tantos avances en lo que refiere al MERCOSUR político no sería mucho más importante que nuestros vecinos -particularmente Brasil- cumplieran con los compromisos asumidos en cuanto a que no ingresen producciones de bienes subsidiadas, ya sea por la Unión Europea o por Estados Unidos.

El otro desafío al que también se hacía referencia tiene que ver con el tema del endeudamiento. Aquí tenemos que hacer una clara mención a que la creación del Fondo de Financiamiento del Sector Arrocero supuso un paso muy importante, reclamado por esos productores y a que, además, en una coyuntura tan favorable de precios como la actual, parecería que ese desafío pasa a un segundo lugar. Ello se debe a que los rendimientos, aunados al precio internacional, permiten tener una perspectiva muy favorable para la producción arrocera en el país.

El tercer desafío es el de superar la incertidumbre que genera un proyecto de reforma constitucional que, al excluir las aguas pluviales del ciclo hidrológico, en todo caso pone en tela de juicio ese cambio tecnológico al que hacía referencia el señor Diputado Guarino, en el sentido de utilizar la técnica de tajamares y de reservorios de agua para enfrentar el consumo que necesita la producción arrocera.

Desde nuestra fuerza política, el Partido Independiente, estamos dispuestos a superar esas incertidumbres para que, en definitiva, el arroz siga siendo una producción fundamental en la actividad agropecuaria uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortiz.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: como Representante del departamento de Treinta y Tres, que es actualmente el primero en Uruguay en producción agrícola -lo es debido a la producción arrocera-, no puedo dejar pasar esta sesión sin expresar algunas palabras de agradecimiento a este sector, en nombre de mi departamento.

Cuando hago referencia al sector me refiero fundamentalmente a los productores, quienes fueron defendidos -como decía el señor Diputado Posada- en primera instancia por mi padrino, el doctor Raúl Gadea, hoy fallecido -cofundador del Frente Amplio e integrante de la Lista 99-, pero también por la gremial de molinos. Creo que la conjunción entre esta última y los productores es muy importante para toda la cadena productiva de arroz del Uruguay.

Unos días antes de ingresar a esta Casa, el 15 de febrero de 1990, concurrimos a Estados Unidos a una entrevista que nos consiguió el contador Enrique Iglesias, Presidente del BID, con un pedido de la gremial de molinos de arroz para fundar una industria muy importante para toda la cadena productiva de Treinta y Tres, y allí conseguimos un crédito. Fue una iniciativa de los cinco molinos fundadores de Arrozur, encabezados por SAMAN, COOPAR, Casarone Agroindustrial S.A., CIPA -ahora PROCIPA- y Arrozal Treinta y Tres.

Quería dejar esta constancia porque me parecía muy importante. Los demás señores Diputados han resaltado perfectamente cómo se inició el cultivo del arroz y cómo nos enseñaron a plantarlo los productores brasileños en la 3a. Sección, fundamentalmente Rincón de Ramírez y gran parte de Rocha. Es un reconocimiento que debemos hacer a nuestros vecinos, porque, como dicen los viejos arroceros de Rocha, fueron quienes nos enseñaron a plantar arroz en el Uruguay. También corresponde expresar nuestro reconocimiento a una persona que ayudó muchísimo en la cadena productiva del arroz en el Uruguay: Ricardo Ferrés Terra.

Muchas gracias, señor Presidente.

S**EÑORA PUÑALES BRUN.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras pro-

nunciadas en esta sesión extraordinaria sea enviada a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a COOPAR y a SAMAN.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 05)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes